

**ACTA DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión Ordinaria, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en forma virtual, previamente convocada para esta fecha, de

conformidad con los artículos 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más tres Diputados que ingresan posteriormente dando un total de treinta y seis registros) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel,

Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las Diputadas y Diputados siguientes: Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar, Freddie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, y Rocío Machuca Rojas: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta**

**la sesión.**-----

-Iniciada la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Vicepresidenta, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de

las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 17 DE FEBRERO DE 2021.**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente Sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.
4. Escrito del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Delfina

Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 53 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que reforma la fracción LXII del artículo 4 recorriendo la fracción LXII a LXIII, adicionar el artículo 159 bis, reformar el artículo 187 fracción XXIX y XXIX, recorriendo las subsecuentes de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 34, la fracción V, la fracción VI, la fracción VII y la fracción XII del artículo 39, el artículo 41, la fracción XVI del artículo 42, el artículo 47, el primer párrafo del artículo 64; se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 39, un segundo párrafo al artículo 43, el Capítulo Segundo Bis denominado “De los Comités” al Título

III del Sistema Estatal de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, los artículos 48 Bis, 48 Ter, 48 Quáter, 48 Quinquies, 64 Bis, 64 Ter, 64 Quater, 64 Quinquies, 64 Sexies, 64 Septies y 64 Octies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **10.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 25; y se adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido

Morena, por la que se reforma la fracción IV y se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 112 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, ambas del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. **15.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XXVII recorriéndose las subsecuente al artículo 4 inciso A) de la Ley Estatal de Salud. **16.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un párrafo sexto al artículo 220 ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 411, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido



Morena, por la que se adiciona la fracción VII del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo tercero recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona el artículo 965 Bis I del Código de Procedimientos Civiles del Estado libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa de las Diputada Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por la que se reforman la fracción VII del artículo 19, la fracción VI del artículo 22, la fracción IV del artículo 24, el párrafo primero del artículo 25, el artículo 26, la

fracción I del artículo 33, las fracciones III y IV del artículo 93, y el artículo 101; y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII y XXVII al artículo 3, corriéndose en su orden las existentes, la fracción VIII al artículo 19, el artículo 25 Bis, un párrafo tercero al artículo 92, y las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 94, corriendo en su orden la subsecuente, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 267 agregándole un segundo párrafo al Código Penal para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Inés Ieal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del

Estado de Oaxaca, para que realice las tareas pertinentes para solucionar el conflicto que mantiene bajo sitio a las comunidades y transeúntes, debido al bloqueo que se mantiene en el kilómetro 165 de la carretera Transístmica en el tramo de Boca del Monte, del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal Anticorrupción en materia de combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que el ámbito de su competencia investigue y en su caso sancione a los Integrantes del Ayuntamiento del San Juan Mazatlán, Mixe, por la probable comisión de delitos de corrupción. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo la implementación de las medidas necesarias con la finalidad, de que excepcionalmente, durante el periodo en que esté disminuida su capacidad

operativa de atención al público, se amplíe el plazo que tiene la ciudadanía para dar los avisos de los cambios por modificación que haga en los bienes inmuebles de los que son propietarios, tomando en cuenta el panorama de la pandemia ocasionado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Lo anterior a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía de acceder a trámites del estado de manera eficiente. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las ministras y los ministros integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que, en ejercicio de su autonomía, ratifiquen el contenido del amparo en revisión 51/2020, relacionado con la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, garantizando de esa manera la justicia para las personas desaparecidas y sus familiares, y estableciendo criterio a favor de las víctimas de crímenes de lesa humanidad. **27.** Proposición con

Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a garantizar que las y los funcionarios del Poder Ejecutivo se mantendrán al margen del proceso electoral, evitando el desvío de recursos y el lucro político electoral con las acciones institucionales. **28.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de los Programas Bienestar en el Estado y al Director de Registro Civil, para que de manera coordinada e inmediata implanten los mecanismos necesarios, para garantizar a las personas mayores de sesenta años de edad, el acceso a su Clave Única de Población y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19 y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19. **29.** Proposición con Punto de

Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor y Subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus obligaciones hagan pública la metodología consignada en el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones dos mil veintiuno (PAAVI 2021) y en su caso, acrediten y sustenten jurídicamente que los municipios designados en el PAAVI 2021, corresponden a criterios técnicos y plurales y no a sesgos partidistas ni electorales. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce a las comunidades indígenas el manejo y uso del agua. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Gloria Sánchez López, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera

respetuosa a los quinientos setenta Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Oaxaca, a qué en el ámbito de sus atribuciones en un acto de solidaridad promuevan y establezcan Políticas Públicas de condonaciones, en el pago de derechos por concepto de inhumación de cenizas, de los panteones municipales, de personas fallecidas a consecuencia del virus SARS-COV2 (COVID-19), en apoyo a las familias oaxaqueñas que perdieron a sus seres queridos.

**32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Turismo, diseñe y ejecute un programa para la preservación y fomento de la comida ancestral oaxaqueña. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para prevenir el incremento acelerado de contagios y fallecimientos por covid-19, que se han suscitado en dicho municipio. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los quinientos setenta Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respectivas competencias y capacidades presupuestales, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamos o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a



personas de los diferentes grupos vulnerables contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, implementen de manera urgente el “Programa de Ordenamiento Ecológico”, al ser el instrumento de planeación de uso de suelo, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y fortalecer los mecanismos de protección y conservación de las Áreas Naturales en la Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida, del Municipio de Oaxaca de Juárez, que comprende los Cerros del Fortín, del Crestón y Cruz Blanca.

Asimismo exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que, conforme a sus capacidades presupuestales amplíen el “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca” (PORTEO), a fin de favorezca a la mayor cantidad de municipios en la entidad, y se ejecuten acciones a mediano y largo plazo, con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos. **36.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realice el mantenimiento o en su

caso repare los semáforos de su circunscripción, con el objetivo de garantizar el tránsito de vehículos y, proteger y dar seguridad a los peatones. Asimismo la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realice un estudio de tráfico y movilidad de personas invidentes en su ciudad, para determinar en qué puntos es más necesario la colocación de semáforos inteligentes con dispositivo que emiten algún sonido para personas invidentes y con ello se garantice su inclusión. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General Rubén Vasconcelos Méndez a que, en caso de no haberlo puesto aún a disposición del juez, ordene la inmediata libertad de José Ulises Cárdenas

Ibáñez, y en caso contrario, instruya al agente del Ministerio Público en el sentido de desistirse de la acción penal, de manera que la autoridad judicial decrete el sobreseimiento de la causa y ordene la inmediata libertad del acusado. Así mismo se exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por las evidentes violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de José Ulises Cárdenas Ibáñez, detenido y sujeto a proceso de manera arbitraria, por defenderse de una agresión de la que fue objeto. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que reconsidere el aumento de cobro de peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para en ámbito de sus facultades y atribuciones brinden la atención necesaria, implementen, elaboren y operen programas intensivos en el mantenimiento y reparación de las calles, calzadas, avenidas caminos, carreteras Estatales y demás carpetas asfálticas que han sido deterioradas en forma natural o por la incorrecta construcción de las mismas. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya al Secretario de Salud, Dr.

Jorge Carlos Alcocer Varela y al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Dr. Hugo López Gatell Ramírez, para que se apliquen las vacunas al personal médico que se encuentra en la primera línea de combate al virus SARS-COV2-CoVID19 de manera eficaz y eficiente tanto en la primera como en la segunda dosis. Asimismo, se exhorta al Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA), para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades vigile la aplicación de las vacunas en primera y segunda dosis en su caso, asimismo, se garantice que la aplicación de la segunda dosis corresponda a la que se aplicó en la primera dosis, a fin de evitar problemas de salud. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), para que flexibilicen los requisitos en la emisión de reglas para el otorgamiento de

créditos; así como también se incremente el tamaño promedio de las viviendas, estableciendo como mínimo una dimensión de setenta metros cuadrados. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Ismael Alejandro Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes de los Municipios Conurbados del Estado, como son: Santa Lucía del Camino, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla, Tlaxiácutac de Cabrera, El Tule, Animas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Reyes Mantecón, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, Zaachila y Tlaxiácutac, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley, dé soporte y mantenimiento a los semáforos en el Estado de Oaxaca, en virtud de que la falta de mantenimiento de los mismos es la principal causa de accidentes viales en el Estado de Oaxaca. **43.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Ismael Alejandro Murat, para que instruya lo necesario a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuacultura, con el fin de diseñar y operar de manera urgente un Programa para la Atención Inmediata de las Familias Campesinas, afectadas por las heladas de los últimos días en las Regiones.

**44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia implementen acciones de inspección en todos aquellos establecimientos que se dedican a la venta de alimentos y/o bebidas, a efecto de supervisar que se cumplan las normas oficiales en materia del manejo de alimentos, la higiene



personal y el estado de salud de los empleados.

**45. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA**

**LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, y se reforma el párrafo tercero al artículo 207 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 1, el segundo párrafo del artículo 9, el segundo párrafo del artículo 22, y los artículos 35, 38 y 39 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**

**INNOVACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad, suscriba un convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil; así como implemente

otros mecanismos de apoyo para garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje y autoaprendizaje de forma gratuita a las y los estudiantes de los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-a y 2021-b; lo anterior para lograr su inclusión, permanencia y continuidad en la educación media superior en nuestro estado y en estricta observancia del artículo 46 de la Ley General de Educación.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado

de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Felipe Feria Hernández, al cargo de Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Florentino Mendoza Santiago, asuma el cargo como Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Celerino Maldonado Cruz, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ángel Edrel Ruiz Luria, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San

Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Luis Irineo López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo

59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Guadalupe Santiago Bustamante, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Raymundo Ortega Martínez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Andrés el Alto, Zimatlán,

Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca. Se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Lagunilla de Cárdenas, perteneciente al



Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca,

perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Plan de Zaragoza perteneciente al

Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yosonduva perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Se

reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. I) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/223, 227, 235, 240, 245, 301, 328/2017 y CPG/371/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su

consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)**

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 223 y el párrafo segundo del artículo 238, y se adiciona un último párrafo al artículo 49, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE RÉGIMEN,**

**REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)**

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que se otorga el reconocimiento público a la ciudadana María Teresa Alcalá Rodríguez, por su destacada labor, profesionalismo e institucionalidad durante 41 años de servicio en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Dictamen con Proyecto

de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de abstenerse de realizar descuentos y realicen el pago íntegro de su salario al personal de salud en la modalidad de eventual, y al resto de los trabajadores del sector salud del Gobierno del Estado; y en su caso, se reintegren los descuentos realizados, debiendo subsistir sus condiciones salariales como se contemplaban en el ejercicio fiscal 2020.

**46. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24; 33 y se adiciona una fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

por el que se aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios siguientes: Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Lucas Camotlán, Mixe, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro y Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo, Huitzo, Etlá. Así como Prorrogar la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo

Huitzo, Etlá. Asimismo, Archivar los expedientes 1853 y 1856 formados con las iniciativas de mérito, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 108; y las fracciones I y II del artículo 112 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instituye como día de conmemoración cívica el 10 de noviembre de cada año para celebrar el “Día Estatal de la Diversidad Biológica”, en el que los tres Poderes



del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la Ley de Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro de la Ley en comento, se traduzca a las lenguas maternas de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca, a medida de aumentar el número de hablantes. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19) para que nadie quede sin vacunarse, informando

de su cumplimiento a esta Soberanía. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 144 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **47.** Asuntos Generales. Una vez aprobado el Orden del Día, se da cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria del diez de febrero de dos mil veintiuno, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan

manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión anterior.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de febrero del año en curso, en el cual, quienes se ostentan como Ciudadanos e Integrantes de la Autoridad Electa en la Asamblea General Comunitaria de fecha diecisiete de enero de dos mil veintiuno de

la Comunidad Indígena Chatina de Santa María Magdalena Tiltepec, Municipio de Santos Reyes Nopala; solicitan se instale una mesa de trabajo para su intervención en la solución inmediata derivado que el Presidente Municipal se ha negado a reconocerlos como Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento y Tradicionales de la Comunidad. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Oficio número 18/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán; hace del conocimiento del fallecimiento del ciudadano Fernando Raymundo Valeriano Ramírez, quien se desempeñaba como Presidente Municipal, por lo cual el ocho de febrero en sesión extraordinaria rindió protesta al cargo de Presidente Municipal; así mismo informa que derivado de la designación que recayó en su persona, el Cabildo acordó requerir al Concejal Suplente para ocupar la Sindicatura Municipal,

siendo que en sesión extraordinaria de nueve de febrero de dos mil veintiuno se rindió protesta de Ley y asumió el cargo como Síndico Municipal el ciudadano Felix Pablo de Jesús Martínez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, los Regidores de Educación, Salud, Obras y Ecología del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam; informan que con fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiuno, han presentado sus renunciaciones con carácter de irrevocable a los cargos para los cuales fueron electos como integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y se deslindan de responsabilidad como consecuencia de mala administración e irregularidades cometidas en el manejo de los fondos municipales; por lo que piden se señale fecha y hora para la ratificación de las renunciaciones correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

**Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-04) Oficio número S-PM/MSRT/006/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; remite dos copias certificadas de las Constancias de Validez de Concejales Electos; lo anterior para demostrar que no existen suplentes dado que su Municipio se rige por Sistemas Normativos Indígenas para nombrar a sus autoridades y únicamente se nombra al propietario por cada Concejal Electo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 639 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-05) Copia de oficio número 52/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Zaachila, Zaachila, le solicita al Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, le informe de los recursos que

llegan a distintas Cuentas Municipales, así también se le informe de los contratos bancarios en los cuales han depositado las participaciones municipales y aportaciones Fiscales de Ingresos Federales para el Municipio de la Villa de Zaachila, Zaachila. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- -**

-06) Oficio número 0026 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento como Agencia de Policía, a favor de la Localidad denominada "Cuesta Blanca" Magdalena Peñasco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-07) Oficio número MSPM/CCP/45/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Molinos, Tlaxiaco, solicita la aprobación para el



reconocimiento de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad denominada Asunción Buenavista, perteneciente al Municipio de San Pedro Molinos, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, integrantes de la Colonia Ampliación Aeropuerto, solicitan se inicie el procedimiento correspondiente a efecto de que se le otorgue el reconocimiento oficial como Núcleo Rural a la Comunidad denominada Colonia Ampliación Aeropuerto, Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-09) Oficio CAO/DP/GAEF/158/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Director General de CAO, da respuesta al Acuerdo número 991, en el cual la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la institución ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocoteppec- Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 991 de esta Legislatura.**-----

-10) Seis escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en los cuales, la Regidora de Turismo de la Villa de Zaachila, Zaachila, solicita la revocación

de mandato del Presidente Municipal y el Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Zaachila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-11) Oficio número TEEO/SG/A/916/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDC/47/2020 y JDC/48/2020 acumulados, en el que informa que se tiene a la Directora Jurídica de la Subsecretaría Jurídica y Asuntos Religiosos de la secretaría General de Gobierno, como la persona designada para dirigir el grupo institucional, ordenado por ese Tribunal Electoral mediante sentencia de cinco de octubre de dos mil veinte; así mismo da vista con copia del acuerdo plenario de referencia y con el escrito de la actora del Expediente número JDC/47/2020, presentado en dicho ente Colegiado el veintinueve de diciembre de dos mil veinte, para que, en el ámbito de las facultades, se determine lo que en derecho

corresponda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 593 de la Sexagésima Cuarta Legislatura; en cuanto a la vista del escrito de la actora se turna para su atención a la comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Oficio número TEEO/SG/A/892/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite dictado en el cuadernillo de impugnación anexo al JDCI/75/2020; por medio del cual notifica el contenido íntegro de la sentencia de cinco de febrero (dictada dentro del juicio SX-JE-7/2021) aprobada por unanimidad de votos de la y los Magistrados integrantes de la Sala regional Xalapa del tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, lo anterior en auxilio de labores de dicha Sala Regional Xalapa; por la que revoca la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del

Estado de Oaxaca en el Expediente número JDC/112/2020 y deja sin efectos la vinculación realizada. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.-**

-13) Oficio número MPH/PM/21/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Pluma Hidalgo, Pochutla; informa que con fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno interpuso Juicio Electoral en contra de la resolución de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio JDC/88/2020 reencauzado a JDC/07/2021 del índice del Tribunal Electoral Local; mismo que fue remitido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz y que se encuentra radicado bajo el número de expediente número SX-JE-29-2021; razón por la cual la resolución del Tribunal Local todavía no ha

quedado firme. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 461/2020.**- - - - -

-14) Oficio número SLC/PM/023/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; solicita se informe el estado que guarda la declaratoria respectiva para la acreditación de la Regidora de Reglamento y Ordenanzas Municipales de dicho Ayuntamiento; lo anterior para estar en condiciones de poder acreditar a la referida ciudadana ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -

-15) Oficio número DGPL 64-II-8-4926, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Diputado Secretario de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, comunica el siguiente acuerdo: “Primero.- La Comisión

Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz a efecto de que realicen y, en su caso, concluyan la armonización de su legislación con lo dispuesto en la Ley General de Archivos; así como a realizar las gestiones necesarias para la instalación de los Consejos Locales de Archivos. Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán a efecto de que realicen las acciones conducentes para concluir la instalación de los Consejos Locales de Archivos.

**Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Administración Pública; y Transparencia, Acceso a la Información**

**y Congreso Abierto.**-----

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, solicita la aprobación para el reconocimiento a "Agencia Municipal" a la localidad de San Isidro Monteverde, Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el ciudadano Bulmaro Ramírez López, solicita que en las oficinas de la Presidencia del Palacio Municipal de Tlacolula de Matamoros, le notifique al Señor Carlos Manuel León Monterrubio, Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, el auto de radicación del expediente de revocación de mandato CPGA/339/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser**



**agregado al expediente 339 de la Sexagésima  
Cuarta Legislatura.-----**

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, el ciudadano Bulmaro Ramírez López, solicita se le reconozca el carácter de Representante Común de los promoventes de la Solicitud de Revocación de Mandato del Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 339 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----**

-19) Oficio FGEO/FEDE/0097/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, la Fiscal Especializada en Delitos Electorales, da respuesta al Acuerdo número 1071, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Partidos Políticos con Registro Nacional y Partidos Políticos con Registro Estatal, así como a sus representantes acreditados ante el Instituto Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana de Oaxaca, a que adopten las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de violencia política en razón de género en los procesos internos de sus Institutos Políticos para postular a sus candidatas y candidatos, así mismo, se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que se sancionen aquellos actos de Violencia de Género cometidos por las y los integrantes de los Institutos Políticos, personas candidatas y representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo previsto en la fracción XVI del artículo 38 y la fracción VIII del artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, de igual forma se exhorta, a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales Maestra Esther Araceli Pinelo López, con la finalidad de que inicie de oficio las carpetas de investigación y judicialice las mismas en aquellos casos por la posible comisión de hechos de Violencia Política en

contra de las Mujeres en Razón de Género. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1071 de esta Legislatura.**-----

-20) Oficio IOAM/DG/029/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, da respuesta al Acuerdo número 1087, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a efecto de que se publique y difunda el sitio en donde se ubican los módulos de atención a migrantes. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1087 de esta Legislatura.**-----

-21) Oficios números TEEO/SG/A/946/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual el

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/115/2019 y acumulado JDC/128/2019, relativo al Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca en el que acusa de recibo el oficio número AP/010563/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-22) Oficios números TEEO/SG/A/929/2021 y TEEO/SG/A/1053/2021, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo y sentencia dictados en el Expediente número JDCI/66/2020; en el que se declara cerrada la instrucción y en el segundo oficio declara infundados los agravios hechos valer por la actora y deja sin efectos las medidas de protección dictadas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.-**

-23) Oficio número TEEO/SG/A/980/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/42/2020; en el que acusa de recibo el oficio número AP/010246/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 184; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 275; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-24) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/61-2/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1064, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para

que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de alojamiento u hospedaje para las personas provenientes de comunidades rurales y de Municipios del interior del estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y capacitación; asimismo, para que dicho instituto proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1064 de esta Legislatura.**-----

-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega; solicita se emita un decreto en el que se declare el reconocimiento de la Agencia de Policía "El Limón" perteneciente al Municipio de San Mateo Yucutindoó, Distrito de Sola de vega. **Se acusa recibo y para su atención**

**se turna a la Comisión Permanente de  
Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

-26) Oficio número 63/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila; solicita se le tenga aceptado el oficio como alcance del oficio 58/2021; y se realice una investigación por la situación que se vive actualmente por el alto índice de contagios de pandemia. **Se acusa recibo y para su respuesta se  
turna a la Comisión Permanente de Salud.-----**

-27) Oficio número TEEO/SG/A/1028/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente número JDC/83/2020; en el que acusa de recibo el oficio número LXIV/CESCVF/009/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a  
la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención  
de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón  
de Género y Femicidios en el Estado.-----**

-28) Oficio SF/SI/PF/DNAJ/DN/0209/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al Acuerdo número 1095, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que emita la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo para que publique los lineamientos, criterios y/o bases operativas que regirán el Plan de Rescate Económico anunciado a las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca el siete de abril del dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también**



**agréguese al Acuerdo número 1095 de esta  
Legislatura.**-----

-29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Ayotzintepec, Tuxtepec, informa del fallecimiento del Ciudadano Tomas Salas Mariano, quien se desempeñó como Regidor de Tradición y Cultura; así también solicita la asignación del suplente al cargo de Regidor de Tradición y Cultura del Municipio de Ayotzintepec, Tuxtepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta y Secretario del Comité Directivo de la Colonia Tierra y Libertad; solicita el apoyo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para lograr seguir con los trámites y gestiones ante la Comisión Estatal del Agua, derivado que les piden que el proyecto sea firmado y sellado por la Autoridad Municipal, por lo que les es imposible derivado de

no contar con el reconocimiento por parte del Municipio de San Andrés Zautla. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-31) Oficio PM/033/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, informa de la designación y toma de protesta de la Ciudadana Naalleli Macés Vázquez como nueva Tesorera Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Lucas Quiavini, Tlacolula, informa sobre la revocación del cargo de Síndico Municipal de San Lucas Quiavini, Tlacolula, al Ciudadano Curiel Morales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez, Ixtlán, informa del fallecimiento del Ciudadano Arturo Jesús Pérez Pérez, quien se desempeñó como Síndico Municipal de del Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez, Ixtlán; así también solicita se emita la declaratoria para los efectos de la acreditación del Ciudadano Leonel Cruz Lucas como Síndico Municipal de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Secretaria, Tesorero, Presidente del Consejo de Ciudadanos Caracterizados y Secretario del Consejo de Ciudadanos Caracterizados, Ciudadanos originarios y vecinos de la Agencia de Policía Santa María Mixistlán, perteneciente al Municipio de Mixistlán de la Reforma, Mixe, solicitan la Desaparición del Honorable Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe. **Se acusa recibo y**

**para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-35) Oficio número TEEO/SG/A/1099/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDC/126/2020, por el que se solicita que de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Nallely Ortiz Jiménez, como Concejala electa del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con motivo de conductas que, a su estima lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.- - -**

**III.-** Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual, misma que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que la Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2021 sea realizada de Forma Virtual. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación; publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención que ninguna Diputada o ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de dos terceras partes de las y los

Diputados presentes. Al efecto, se pone a consideración el Decreto de referencia, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cinco votos a favor**, por lo que **se declara aprobado el Decreto referido para los efectos legales y administrativos procedentes.**-----

**IV.-** Tratándose del escrito del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Salud.**

Para hablar sobre el tema se le concede el uso de

la palabras a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.- -----

**V.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VI.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior,

**se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**VII.-** Mientras que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 53 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

**VIII.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que reforma la fracción LXII del artículo 4 recorriendo la fracción LXII a LXIII, adicionar el



artículo 159 bis, reformar el artículo 187 fracción XXIX y XXIX, recorriendo las subsecuentes de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - -

IX.- Por lo que respecta la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 34, la fracción V, la fracción VI, la fracción VII y la fracción XII del artículo 39, el artículo 41, la fracción XVI del artículo 42, el artículo 47, el primer párrafo del artículo 64; se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 39, un segundo párrafo al artículo 43, el Capítulo Segundo Bis denominado "De los Comités" al Título III del Sistema Estatal de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, los artículos 48 Bis,

48 Ter, 48 Quáter, 48 Quinquies, 64 Bis, 64 Ter, 64 Quater, 64 Quinquies, 64 Sexies, 64 Septies y 64 Octies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración Pública.-**

X.- En cuanto a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

**XI.-** Se dice que la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XII.-** En atención a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 25; y se adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación.- - -**

**XIII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV y se

adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 112 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.-**

**XIV.-** En lo referente a la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, ambas del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para

exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XV.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XXVII recorriéndose las subsecuente al artículo 4 inciso A) de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XVI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido

Morena, por la que se reforma por adición de un párrafo sexto al artículo 220 ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XVII.-** Con respecto a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 411, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso

de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XVIII.-** Se menciona que la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----



**XIX.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo tercero recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-** -----

**XX.-** Se dice que la iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona el artículo 965 Bis I del Código de

Procedimientos Civiles del Estado libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXI.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de las Diputada Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por la que se reforman la fracción VII del artículo 19, la fracción VI del artículo 22, la fracción IV del artículo 24, el párrafo primero del artículo 25, el artículo 26, la fracción I del artículo 33, las fracciones III y IV del artículo 93, y el artículo 101; y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII y XXVII al artículo 3, corriéndose en su orden las

existentes, la fracción VIII al artículo 19, el artículo 25 Bis, un párrafo tercero al artículo 92, y las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 94, corriendo en su orden la subsecuente, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - -

**XXII.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 267 agregándole un segundo párrafo al Código Penal para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**

**Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XXIII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Inés leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - -**

**XXIV.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice las tareas pertinentes para solucionar el conflicto que mantiene bajo sitio a las comunidades y transeúntes, debido al bloqueo

que se mantiene en el kilómetro 165 de la carretera Transístmica en el tramo de Boca del Monte, del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal Anticorrupción en materia de combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que el ámbito de su competencia investigue y en su caso sancione a los Integrantes del Ayuntamiento del San Juan Mazatlán, Mixe, por la probable comisión de delitos de corrupción:

**se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

**XXV.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo la implementación de las medidas necesarias con la finalidad, de que excepcionalmente, durante el periodo en que esté disminuida su capacidad

operativa de atención al público, se amplíe el plazo que tiene la ciudadanía para dar los avisos de los cambios por modificación que haga en los bienes inmuebles de los que son propietarios, tomando en cuenta el panorama de la pandemia ocasionado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Lo anterior a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía de acceder a trámites del estado de manera eficiente: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

**XXVI.-** Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las ministras y los ministros integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que, en ejercicio de su autonomía, ratifiquen el contenido del amparo en revisión 51/2020, relacionado con la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y

Gabriel Alberto Cruz Sánchez, garantizando de esa manera la justicia para las personas desaparecidas y sus familiares, y estableciendo criterio a favor de las víctimas de crímenes de lesa humanidad: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXVII.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a garantizar que las y los funcionarios del Poder Ejecutivo se mantendrán al margen del proceso electoral, evitando el desvío de recursos y el lucro político electoral con las acciones institucionales: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su

proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -**

**XXVIII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de los Programas Bienestar en el Estado y al Director de Registro Civil, para que de manera coordinada e inmediata implanten los mecanismos necesarios, para garantizar a las personas mayores de sesenta años de edad, el acceso a su Clave Única de Población y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19 y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

**XXIX.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales



Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor y Subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus obligaciones hagan pública la metodología consignada en el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones dos mil veintiuno (PAAVI 2021) y en su caso, acrediten y sustenten jurídicamente que los municipios designados en el PAAVI 2021, corresponden a criterios técnicos y plurales y no a sesgos partidistas ni electorales: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de

urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. Hecho lo anterior, se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las**

**instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En este momento solicita

nuevamente el uso de la palabra el Diputado promovente, César Enrique Morales Niño.- - - - -

**XXX.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce a las comunidades indígenas el manejo y uso del agua: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**- - - - -

**XXXI.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Gloria Sánchez López, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los quinientos setenta Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Oaxaca, a que en el ámbito de sus atribuciones en un acto de solidaridad promuevan y establezcan Políticas Públicas de condonaciones, en el pago de

derechos por concepto de inhumación de cenizas, de los panteones municipales, de personas fallecidas a consecuencia del virus SARS-COV2 (COVID-19), en apoyo a las familias oaxaqueñas que perdieron a sus seres queridos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor.

En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXII.-** Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Turismo, diseñe y ejecute un

programa para la preservación y fomento de la comida ancestral oaxaqueña: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.- -**

**XXXIII.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para prevenir el incremento acelerado de contagios y fallecimientos por covid-19, que se han suscitado en dicho municipio: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

**Permanente de Salud.**-----

**XXXIV.-** Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los quinientos setenta Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respectivas competencias y capacidades presupuestales, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamos o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas de los diferentes grupos vulnerables contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y**

**Asuntos Municipales.**-----

**XXXV.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto

de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, implementen de manera urgente el “Programa de Ordenamiento Ecológico”, al ser el instrumento de planeación de uso de suelo, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y fortalecer los mecanismos de protección y conservación de las Áreas Naturales en la Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida, del Municipio de Oaxaca de Juárez, que comprende los Cerros del Fortín, del Crestón y Cruz Blanca. Asimismo exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que, conforme a sus capacidades presupuestales



amplíen el “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca” (PORTEO), a fin de favorezca a la mayor cantidad de municipios en la entidad, y se ejecuten acciones a mediano y largo plazo, con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que **se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXVI.-** Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López

Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realice el mantenimiento o en su caso repare los semáforos de su circunscripción, con el objetivo de garantizar el tránsito de vehículos y, proteger y dar seguridad a los peatones. Asimismo la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realice un estudio de tráfico y movilidad de personas invidentes en su ciudad, para determinar en qué puntos es más necesario la colocación de semáforos inteligentes con dispositivo que emiten algún sonido para personas invidentes y con ello se garantice su inclusión: **se acusa de recibida la proposición y se turna para**

**su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

**XXXVII.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General Rubén Vasconcelos Méndez a que, en caso de no haberlo puesto aún a disposición del juez, ordene la inmediata libertad de José Ulises Cárdenas Ibáñez, y en caso contrario, instruya al agente del Ministerio Público en el sentido de desistirse de la acción penal, de manera que la autoridad judicial decrete el sobreseimiento de la causa y ordene la inmediata libertad del acusado. Así mismo se exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por las evidentes violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de José Ulises Cárdenas Ibáñez, detenido y sujeto a proceso de manera arbitraria, por defenderse de una agresión de la que fue objeto: del cual, se le

concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le

concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino. En seguida, se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXVIII.-** Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que reconsidere el aumento de cobro de peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec: se le concede el uso de la palabra a la Diputada

promoviente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

**XXXIX.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para en ámbito de sus facultades y atribuciones brinden la atención necesaria, implementen, elaboren y operen programas intensivos en el mantenimiento y reparación de las calles, calzadas, avenidas caminos, carreteras Estatales y demás carpetas asfálticas que han sido deterioradas en forma natural o por la incorrecta construcción de las

mismas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

**XL.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya al Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela y al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Dr. Hugo López Gatell Ramírez, para que se apliquen las vacunas al personal médico que se encuentra en la primera línea de combate al virus SARS-COV2- CoVID19 de manera eficaz y eficiente tanto en la primera como en la segunda dosis. Asimismo, se exhorta al Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA), para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades vigile la aplicación de las vacunas en



primera y segunda dosis en su caso, asimismo, se garantice que la aplicación de la segunda dosis corresponda a la que se aplicó en la primera dosis, a fin de evitar problemas de salud: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XLI.**- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), para que flexibilicen los requisitos en la emisión de reglas para el otorgamiento de créditos; así como también se incremente el tamaño promedio de las viviendas, estableciendo como mínimo una dimensión de setenta metros cuadrados: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los

fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - - - - -

**XLII.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Ismael Alejandro Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes de los Municipios Conurbados del Estado, como son: Santa Lucia del Camino, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla, Tlaxiactac de Cabrera, El Tule, Animas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Reyes Mantecón, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, Zaachila y Tlacolula, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley, dé soporte y mantenimiento a los semáforos en el Estado de Oaxaca, en virtud de que la falta de mantenimiento de los mismos es la principal causa

de accidentes viales en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XLIII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Ismael Alejandro Murat, para que instruya lo necesario a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuacultura, con el fin de diseñar y operar de manera urgente un Programa para la Atención Inmediata de las Familias Campesinas, afectadas por las heladas de los últimos días en las Regiones: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen**

**a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal,  
de Minería y Pesca.**-----

**XLIV.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia implementen acciones de inspección en todos aquellos establecimientos que se dedican a la venta de alimentos y/o bebidas, a efecto de supervisar que se cumplan las normas oficiales en materia del manejo de alimentos, la higiene personal y el estado de salud de los empleados: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XLV.-** Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra

para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** la fracción VII, y se reforma el párrafo tercero al artículo 207 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Presidenta de la Comisión dictaminadora. En seguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**.

Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis para hablar en relación al dictamen. Hecho lo anterior, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el tercer párrafo del artículo 1, el segundo párrafo del artículo 9, el segundo

párrafo del artículo 22, y los artículos 35, 38 y 39 de la **Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política**



**del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad, suscriba un convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil; así como implemente otros mecanismos de apoyo para **garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje** y autoaprendizaje de forma gratuita a las y los estudiantes de los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-a y 2021-b; lo anterior para lograr su inclusión, permanencia y continuidad en la educación media superior en nuestro estado y en estricta observancia del artículo 46 de la Ley General de Educación: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea

exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente la renuncia del ciudadano Felipe Feria Hernández, al cargo de **Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca**, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Florentino Mendoza Santiago, asuma el cargo como **Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca**, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con

fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el ciudadano Celerino Maldonado Cruz, asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca**, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29,

30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Ángel Edrel Ruiz Luria, asuma el cargo de **Regidor de Seguridad Pública y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca**, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el ciudadano Luis Irineo

López, asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca**, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Guadalupe Santiago Bustamante, asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca**, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones

inherentes al mismo; y el sexto Dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el ciudadano Raymundo Ortega Martínez, asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca**, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en renunciaciones y sustitución de concejales municipales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera

conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que no hay solicitud para usar la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintisiete votos los Decretos mencionados. Habiéndose**



**aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el séptimo, octavo, noveno y décimo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el séptimo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de San Andrés el Alto, Zimatlán, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca.** Se reforma

el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca; el octavo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de Lagunilla de Cárdenas, perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca.** Se reforma el

Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca; el noveno dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco,**

**Oaxaca.** Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; y el décimo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de Plan de Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca.** Se reforma el Decreto No. 1658

Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevaciones de categoría administrativa de Agencia Municipal respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida,

se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que no hay solicitud para usar la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintisiete votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el décimo primer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios,** con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** la denominación política de **Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yosonduva perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca**. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en

votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **ordena el archivo** de los expedientes números CPG/223, 227, 235, 240, 245, 301, 328/2017 y CPG/371/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el**

**Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción XIII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 223 y el párrafo segundo del artículo 238, y **se adiciona** un último párrafo al artículo 49, de la **Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que

estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias,** con proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 82 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:** del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.**

Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la **proposición protocolaria** por el que se otorga el **reconocimiento público** a la ciudadana María

Teresa Alcalá Rodríguez, por su destacada labor, profesionalismo e institucionalidad durante 41 años de servicio en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de

**Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de abstenerse de realizar descuentos y realicen **el pago íntegro de su salario al personal de salud** en la modalidad de eventual, y al resto de los trabajadores del sector salud del Gobierno del Estado; y en su caso, se reintegren los descuentos realizados, debiendo subsistir sus condiciones salariales como se contemplaban en el ejercicio fiscal 2020: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano).

Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

**XLVI.-** En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24; 33 y se adiciona una

fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **b)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios siguientes: Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Lucas Camotlán, Mixe, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro y Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán. **c)** Declaratoria de

publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo, Huitzo, Etlá. Así como Prorrogar la vigencia por el



resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo Huitzo, Etlá. Asimismo, Archivar los expedientes 1853 y 1856 formados con las iniciativas de mérito, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 108; y las fracciones I y II del artículo 112 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instituye como día de conmemoración cívica el 10 de noviembre de cada año para celebrar el “Día Estatal de la Diversidad Biológica”, en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la Ley de Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro

de la Ley en comento, se traduzca a las lenguas maternas de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca, a medida de aumentar el número de hablantes. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos

necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19) para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 144 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

**XLVII.- En ASUNTOS GENERALES:** La Diputada Elim Antonio Aquino hablan en relación al comunicado que realizó en este día el General Luis Cresencio Sandoval González en el que da a conocer que dio positivo al virus covid-19, mencionando que el día 14 de febrero pasado, en la mañana

celebrada en Oaxaca, se presentó sin cubrebocas. Por lo que señala que una actitud como esta pone en riesgo a un número infinito de personas con quienes estuvo en contacto pues intuyen que ya presentaba síntomas y sin embargo no tomó las precisiones adecuadas. Por lo que hace un llamado para evitar la propagación del virus y evitar actos irresponsables, más aun tratándose de servidores que deben proteger a la ciudadanía. El Diputado Horacio Sosa Villavicencio hace un llamado al gobierno estatal y federal, para que se atienda de manera pronta el incendio que está ocurriendo en Zimatlán de Álvarez. Finalmente, la Diputada Gloria Sánchez López, como Presidenta de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, hace una invitación para que el próximo veintidós de febrero, a las once de la mañana, los acompañen a la conferencia virtual denominada Retos y Perspectivas de las Lenguas Indígenas para su florecimiento y Revitalización, con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del día miércoles veinticuatro de febrero del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con veintiún minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -----.

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

DIPUTADO PRESIDENTE

**ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”*